

Contribuir a la mejora del nivel formativo y cultural de los melillenses mediante la ampliación de la oferta universitaria. Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas.

Contribuir a los gastos así como para la adquisición de libros y material didáctico para alumnos de ESO, en las familias con menos recursos económicos.

OBJETOS ESTRATÉGICOS:

1º.- Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de Melilla, y a la conservación y difusión del patrimonio intercultural, incluso fuera de su ámbito siempre que sean de interés para la Ciudad

2º.- Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, mejorando la oferta universitaria y estableciendo ayudas para matrículas universitarias.

3ª Facilitar medios a las familias con menores recursos económicos para atender los gastos de libros, material didáctico y transporte escolar para alumnos de ESO.

4ª Facilitar el acceso de los inmigrantes a las tecnologías informáticas propiciando su integración.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Dirección General de la Consejería.

CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad: Comunidad Israelita, Comunidad Hindú, Comisión Islámica de Melilla, Asociación Musulmana de Melilla, Comunidad Gitana.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo y estimulando los valores de la pluriculturalidad de la población melillense.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: Comunidad Israelita: 85.000, Comunidad Hindú: 18.000, Comisión Islámica: 125.000.; Asociación Musulmana de Melilla 90.000; Comunidad Gitana 15.000. Casa de Melilla en Israel 15.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Comunidad Israelita (01 92406 48902); Comunidad Hindú (01 92407 48900); Comisión Islámica de Melilla (01 92404 48900), Asociación Musulmana de Melilla (01 92404 48902), Comunidad Gitana (01 92412 48900), Casa de Melilla en Israel (01 92410 48902)

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a.- Concesión de subvenciones directas nominativa a cada una de las entidades representativas de las distintas religiones y culturas, por los importes reseñados.

b.- Fechas de concesión previstas: Desde Febrero a Junio.

c.- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.

d.- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento. Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2